

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO **4 0633** DE

( **- 1 JUN 2015** )

**Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No.4 0285 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ley 1530 de Mayo 17 de 2012 "por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispuso que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrá de una Sección Presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que éste ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la Ley.

Que el artículo 11 de ley 1530 de 2012, establece que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estará a cargo de la Comisión Rectora.

Que el artículo 3° de la Ley 1744 de 2014 decreta el presupuesto de funcionamiento para el Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016.

Que el artículo 10 de la Ley 1606 de 2012, establece que las apropiaciones destinadas al funcionamiento del Sistema General de Regalías, serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora.

Que mediante Resolución 1177 de Abril 30 de 2015, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, distribuyó y asignó recursos a favor del Ministerio de Minas y Energía, destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2015-2016.

Que el artículo 44 del Decreto 1949 de 2012, estableció que mediante Acto Administrativo del Jefe del Órgano del Sistema, incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, en un capítulo independiente del presupuesto de la Entidad.

Que mediante Resolución No.4 0609 de Mayo 28 de 2015, se incorporaron al Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Efectuar la desagregación de los rubros de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Sistema General de Regalías asignado al Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2015-2016, de acuerdo con el Plan de Cuentas contemplado en la Resolución No.063 de 2012, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016"

DETALLE						DETALLE	PRESUESTO BIENIO 2015-2016	RUBROS DESAGREGADOS
						PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$6.999.201.507	
						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$1.511.010.217	
I	3	1	1	1	130000	SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA		840.533.278
I	3	1	1	2	130000	PRIMA TECNICA		345.111.748
I	3	1	1	3	130000	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		75.014.545
I	3	1	1	4	130000	OTROS GASTOS PERSONALES		250.350.646
						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$670.082.840	
I	3	1	3	1	130000	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		335.041.420
I	3	1	3	2	130000	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		335.041.420
						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$2.547.014.813	
I	3	1	2	2	130000	HONORARIOS		2.447.014.813
I	3	1	2	3	130000	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		100.000.000
						GASTOS GENERALES	\$2.271.093.637	
I	3	2	2	1	130000	COMPRA DE EQUIPO		40.000.000
I	3	2	2	2	130000	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		20.000.000
I	3	2	2	4	130000	MATERIALES Y SUMINISTROS		25.000.000
I	3	2	2	5	130000	MANTENIMIENTO		10.000.000
I	3	2	2	7	130000	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		20.000.000
I	3	2	2	11	130000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		1.900.000.000
I	3	2	2	17	130000	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES		20.000.000
I	3	2	2	18	130000	OTROS GASTOS POR ADQUISICION SERVICIOS		236.093.637
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6.999.201.507	\$6.999.201.507

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá, a los 1 JUN 2015

**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar / Miguel Darío Beltrán Beltrán  
Aprobó: Germán Quintero Rojas